2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberania de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/060/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 13 de junio de 2022 ----------

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/060/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C. ,** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública.** Que se atribuyen a **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.** Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"…Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra personal administrativo de la dirección de Seguridad Publica Municipal de Torreón, porque, la de la voz soy elemento de dicha corporación y en el mes de agosto del 2021, tuve que ser intervenida quirúrgicamente de mi rodilla derecha la cual inclusive me tuvieron que remplazar por una prótesis y tanto el médico tratante, como el médico legista me extendieron una constancia donde señalan las afectaciones que tuve, y determinando la incapacidad total y permanente, motivo por el cual ya inicié mi proceso de jubilación y por lo mismo el municipio me extendió un oficio donde señala que ya no es necesario que yo presente incapacidades temporales con la finalidad de no tener complicaciones tanto con mi tramite de jubilación, como mi pago de sueldo; y es el caso que el día 18 de febrero del presente año, acudí a las instalaciones de Seguridad Publica con la finalidad de entregar mi incapacidad, pero ya no me permitieron la entrada, ni tampoco me la quisieron recibir, diciéndome que tenía prohibida la entrada por estar de incapacidad y me dieron cita para el día 9 de febrero con el licenciado diego del área jurídica, sin embargo el día 9 acudí y el licenciado diego no me atendió, sino que mandó a otra licenciada y no me resolvió nada, no me quiso recibir la incapacidad y solamente me notificó un oficio que donde señalan que estoy suspendida de las labores por faltas injustificadas del día 03 al 08 de febrero, cabe mencionar que son días que están cubiertos con la incapacidad, pero como no me la quieren recibir me dejan en estado de indefensión, por tal motivo solicito el apoyo de esta comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante vía de conciliación en los términos que: "se me otorgue la cita con el licenciado diego de área jurídica para poderle plantear mi situación y de ser legalmente posible que se me reciba la incapacidad que fue extendida por el ISSTE," otorgo copia de la incapacidad, y los diversos documentos de que hago señalamiento en mi escrito de queja, siendo lo que deseo manifestar …."

Evidencias.

1.- Recepción de queja de fecha 16 de febrero de 2022.
2.- Acuerdo de propuesta de conciliación a la autoridad de fecha 17 de febrero de 2022.
3.- Oficio SV-410/2022, se propone conciliación a la autoridad con fecha 17 de febrero de 2022.

4.- Oficio SV-411/2022, se informa admisión de queja, de fecha 17 de febrero de 2022.
5.- Oficio SV-667/2022, segunda propuesta de conciliación a la autoridad con fecha 9 de marzo de 2022.
6.- Oficio DGSPM/DJU/0576/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, signado por el Comisario ., Director General de Seguridad Pública Municipal.
7.- Oficio , signado por el Lic. Director General de Servicios Administrativos de R. Ayuntamiento de Torreón.
8.- Oficio , signado por Lic. , Director de Servicio Profesional de Carrera de R. Ayuntamiento de Torreón.

Motivación y fundamentación.

1.- La parte quejosa manifiesta lo siguiente: **"***Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra personal administrativo de la dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, porque, la de la voz soy elemento de dicha corporación y en el mes de agosto del 2021, tuve que ser intervenida quirúrgicamente de mi rodilla derecha la cual inclusive me tuvieron que remplazar por una prótesis y tanto el médico tratante, como el médico legista me extendieron una constancia donde señalan las afectaciones que tuve, y determinando la incapacidad total y permanente, motivo por el cual ya inicié mi proceso de jubilación y por lo mismo el municipio me extendió un oficio donde señala que ya no es necesario que yo presente incapacidades temporales con la finalidad de no tener complicaciones tanto con mi tramite de jubilación, como mi pago de sueldo; y es el caso que el día 18 de febrero del presente año, acudí a las instalaciones de Seguridad Publica con la finalidad de entregar mi incapacidad, pero ya no me permitieron la entrada, ni tampoco me la quisieron recibir, diciéndome que tenía prohibida la entrada por estar de incapacidad y me dieron cita para el día 9 de febrero con el licenciado diego del área jurídica, sin embargo el día 9 acudí y el licenciado diego no me atendió, sino que mandó a otra licenciada y no me resolvió nada, no me quiso recibir la incapacidad y solamente me notificó un oficio que donde señalan que estoy suspendida de las labores por faltas injustificadas del día 03 al 08 de febrero, cabe mencionar que son días que están cubiertos con la incapacidad, pero como no me la quieren recibir me dejan en estado de indefensión, por tal motivo solicito el apoyo de esta comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante vía de conciliación en los términos que: "se me otorgue la cita con el licenciado diego de área jurídica para poderle plantear mi situación y de ser legalmente posible que se me reciba la incapacidad que fue extendida por el ISSTE," otorgo copia de la incapacidad, y los diversos documentos de que hago señalamiento en mi escrito de queja, siendo lo que deseo manifestar…"*

2.- Oficio , de fecha 28 de marzo de 2022, signado por el Comisario , Director General de Seguridad Pública Municipal. en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por el oficio No. SV-667/2022 con fecha 09 de marzo del presente año, en relación con los hechos denunciados por el C.

3.- Oficio , signado por el Lic. ., Director General de Servicios Administrativos de R. Ayuntamiento de Torreón. Informe con asunto "personal de licencias médicas consecutivas".

4-. Oficio , signado por Lic. ., Director de Servicio Profesional de Carrera de R. Ayuntamiento de Torreón. Donde se remite la constancia del ISSTE por parte de autoridad.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así como este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 16 de febrero del 2022 por el **C.** **,** quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública.** Que se atribuyen **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, estando de acuerdo la quejosa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.